Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 112

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO — **Fecha de Emisión :** 29/07/2013

Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad Compradora (Código SICP) — 1449 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE

ID del Llamado: — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, PARA EL INERAM

Proveedor: COMPU SHOP — **RUC:** 489057-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
0	1	Tonner para fotocopiadora de la marca Cannon MFB 6530 (Original)	Unidad	CANON	canon	6	1.540.000	9.240.000
	2	Tinta para Impresora N° 21 de color negro (Original)	Unidad	HP	Asia	82	68.500	5.617.000
	3	Tinta para Impresora N° 22 de color Negro (Original)	Unidad	HP	Asia	80	93.760	7.500.800
	7	Tonner para Impresora de la Marca Lexmark E 120 Premiun (original)	Unidad	LEXMARK	Asia	4	585.000	2.340.000
	8	Tonner para Impresora HP Laserjet P2055n (Original)	Unidad	HP	Asia	5	295.000	1.475.000
	9	Tonner para Impresora Hexlett Packard P1005 (Original)	Unidad	HP	Asia	9	245.700	2.211.300
	10	Tonner Impresora HP Lasert Jet 85 A (Original)	Unidad	HP	Asia	2	350.000	700.000
	11	Tonner Impresora Samsung MC 2851 (Original)	Unidad	SAMSUNG	Samsung	5	520.000	2.600.000
	13	Cartucho para Impresora HP 60 Negro (Original)	Unidad	HP	Asia	29	64.000	1.856.000
	14	Cartucho para Impresora HP 60 Color (Original)	Unidad	HP	Asia	27	85.200	2.300.400
						TOTAL		35.840.500

SON GUARANÍES: Treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 29/07/2013 — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO*

La administración del contrato estará a cargo de: MILKOS BELLOS MEZA, Administrador

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	1	0	342	10	1	99	35.840.500
						Total:			35.840.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	1/08/2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Milkos Bellos Meza
Administrador
Instituto Nacional de Enfermedades
Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B... INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX ...